



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:00 horas del día 18 de Diciembre del año 2015, con fundamento en los 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015."**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**

**FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**

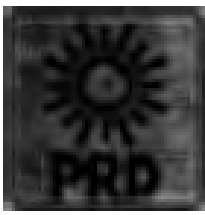


ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 61, 62, 63, 64, 65, 130 inciso b), 148, 149 inciso e), 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 42 y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
- 4 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."
- 5 Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO



EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS".

- 6 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Quintana Roo.
- 7 En fecha 19 de septiembre del 2014 fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos por parte del Instituto Nacional Electoral a este instituto político.
- 8 Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.
- 9 Que en fecha 31 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CE-CEN/10/53/2014 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
- 10 Que en fecha 21 de octubre de 2014 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/29/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS DE LOS AMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO QUINTANA ROO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN".
- 11 Que el 23 de octubre de 2014, este Órgano Electoral, emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/45/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD.
- 12 Que en fecha 19 de agosto del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 3462, escrito signado por



tres de los integrantes de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en el Hotel Plaza Caribe, ubicado en Avenida Tulum con Uxmal de la Sm 23, lote 19 calle Pino, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 23 de agosto del año 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria."

- 13 Que en fecha 20 de agosto del corriente, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/465/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015."
- 14 Que en fecha 21 de agosto del 2015, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/474/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015."
- 15 Que en fecha 02 de diciembre del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/642/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015" otorgando un periodo perentorio, para presentar por escrito observaciones y/o correcciones, renunciaciones y/o sustituciones, en un plazo que corrió desde el momento de la publicación del presente acuerdo y hasta las 18:00 horas del día 04 de diciembre del año en curso.
- 16 Que en fecha 05 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo ACUERDO ACU-CECEN/12/644/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 17 Que en fecha 17 de diciembre del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4712, escrito signado por tres de los integrantes de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Ordinaria a celebrarse en el Hotel Plaza Caribe, ubicado en Avenida Tulum con Uxmal de la Sm 23, lote 19 calle Pino, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a desarrollarse el día 20 de Diciembre del año 2015, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria."
- 18 Que en fecha 17 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/670/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015.



- 19 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el folio 4616, mediante el cual el C. Jorge Carlos Aguilar Osorio, renuncia al cargo de Consejero Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre al C. Jair Alejandro May Ordoñez.
- 20 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el folio 4617, mediante el cual la C. Eréndira Lázaro Arias, renuncia al cargo de Consejera Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre a la C. María Paula Durán Medina.
- 21 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el folio 4618, mediante el cual el C. Luis Querubín Chable Ruiz, renuncia al cargo de Consejero Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre al C. Rene Juárez Juárez.
- 22 Que en fecha 03 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el folio 4619, mediante el cual el C. Averardo Elías Escobar, renuncia al cargo de Consejero Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre al C. San Bibiano Catzin Pat.
- 23 Que en fecha 18 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral el folio 4728, mediante el cual la C. Feliciano Erosa Puc, renuncia al cargo de Consejera Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre a la C. Abnal Euan Elsy Antonia.
- 24 Que en fecha 18 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano oficina, mediante el cual el C. Meckler Aguilera José Antonio, renuncia al cargo de Consejero Estatal por el emblema ADN JR, y solicita en el mismo acto se integre al C. Filiberto Rivero García.
- 25 Que de los artículos 5, 14, 15 y 42 del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal en dicha entidad.

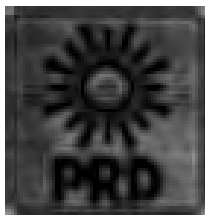
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015.



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	35	MAY ORDOÑES JAHIR ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
2	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	30	DURAN MEDINA MARIA PAULA	MUJER	NO APLICA
3	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	3	BE CHUC ROMUALDO	HOMBRE	NO APLICA
4	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	4	VALENZUELA VIZCARRA MANUELA VICTORIA	MUJER	NO APLICA
5	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	5	LARA ESPINOZA JULIO CESAR	HOMBRE	JOVEN
6	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	6	SALDAÑA MARTINEZ HAYDE CRISTINA	MUJER	NO APLICA
7	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	31	CATZIN PAT SAN BIBIANO	HOMBRE	NO APLICA
8	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	32	GABOA TAMAY DENISSE ANAHI	MUJER	JOVEN
9	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	27	MORENO GAFFARE MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
10	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	22	VARGAS SAUCEDO ESTEFANY MIRELY	MUJER	JOVEN
11	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	11	PECH RIVERO JOSE RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
12	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	12	UH CAB GUADALUPE DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
13	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	13	CERVERA VALDEZ GENER HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
14	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	34	ABNAL EUAN ELSY ANTONIA	MUJER	NO APLICA
15	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	15	PUC CAHUM BALBINO	HOMBRE	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	16	HAU MORALES REYNA ANITA	MUJER	NO APLICA
17	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	43	JUAREZ JUAREZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
18	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	18	PEREZ VAZQUEZ CRISTELL	MUJER	NO APLICA
19	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	19	MOO MOO FLORIBERTO DE JESUS	HOMBRE	JOVEN
20	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	26	SANCHEZ VELEZ ROCIO	MUJER	JOVEN
21	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / JR	21	CHABLE RUIZ LUIS QUERUBIN	HOMBRE	NO APLICA
22	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	19	DIAZ ORTIZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
23	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	2	MATIAS BRAVATA IZAMAR	MUJER	JOVEN
24	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	35	ARRIAGA VELAZQUEZ LIBNI JORGITO	HOMBRE	NO APLICA
25	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	4	RUIZ MENA MILDRE MARTHA	MUJER	NO APLICA
26	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	5	CHE MOO SANTOS VITOLIANO	HOMBRE	NO APLICA
27	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	6	HERNANDEZ AYALA ANA MARIA DE LA LUZ	MUJER	NO APLICA
28	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	7	TUN PAT JAVIER	HOMBRE	INDIGENA
29	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	22	PITA RUIZ NORMA LILIA	MUJER	JOVEN
30	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	9	RAMOS HERNANDEZ ALZAYACATL SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
31	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	10	AVILA CONTRERAS CANDITA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/12/677/2015

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
32	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	11	VIZCAINO YANG JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
33	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	12	GRANIEL MEDINA MAYRA SUGEY	MUJER	NO APLICA
34	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	13	PEREZ RAMIREZ HUGO DAVID	HOMBRE	JOVEN
35	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	16	LEYVA GARCIA MA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
36	QUINTANA ROO	DIRECTA	FNS	25	CANTORAL GOMEZ JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
37	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	1	PERAZA TAMAYO ROGER ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
38	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	30	CHAN PECH GENY NOEMI	MUJER	JOVEN
39	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	3	CASTILLO AGUILAR ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
40	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	4	OJEDA SOLIS LEYDI ARACELY	MUJER	NO APLICA
41	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	5	VARGAS LEZAMA JESUS HERNAN	HOMBRE	NO APLICA
42	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	6	MONTALVO CAAMAL MARISOL	MUJER	NO APLICA
43	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	7	CAHUICH SALAZAR LUIS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
44	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	8	ARELLANO TORREZ ERENDIRA	MUJER	NO APLICA
45	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	9	TRIA Y GARCIA RAUL HUMBERTO	HOMBRE	JOVEN
46	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	10	KU LORIA CANDITA DEL ROSIO	MUJER	NO APLICA
47	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	11	CHAN PECH HERBERTH MANUEL	HOMBRE	JOVEN
48	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / UNI	12	LOPEZ PEREZ MARIA DE LOURDES	MUJER	NO APLICA
49	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	13	ORTIZ LOO LILIANA	MUJER	NO APLICA
50	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	16	CHAVEZ VARGAS J MATILDE	HOMBRE	NO APLICA
51	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	3	PINEDA SANTANA VERONICA	MUJER	NO APLICA
52	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	4	GONZALEZ SILVA ISMAEL ELISEO	HOMBRE	NO APLICA
53	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	5	VENTRE OLIVARES CAROLINA	MUJER	JOVEN
54	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	20	ZAPATA PUGA JORGE ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
55	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	7	ALARCON MUJICA LETICIA	MUJER	NO APLICA
56	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	14	VENTRE SIFRI ALONSO ERNESTO	HOMBRE	NO APLICA
57	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	9	ALMEIDA CETINA ANNY BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
58	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	32	MORALES AMORES ENOC	HOMBRE	JOVEN
59	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDN	11	RAYA ALVARADO ANA PATRICIA	MUJER	JOVEN
60	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	1	GRACIELA SALDAÑA FRAIRE	MUJER	NO APLICA
61	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	42	RIVERO GARCIA FILIBERTO	HOMBRE	NO APLICA
62	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	3	QUIJADA COLLI KARINA	MUJER	JOVEN
63	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	28	CHAN ROSADO FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/12/677/2015

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
					FRANCISCO		
64	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	5	TUN CHAN TERESA	MUJER	NO APLICA
65	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	6	RAMIREZ RAZO LUIS MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
66	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	7	CAMEJO ALAMILLA EDNA LUZ	MUJER	NO APLICA
67	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	8	VELAZQUEZ LEMUS OSCAR ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
68	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	29	FOLGARAIT MANRIQUE FRANCESCA MARLEN	MUJER	JOVEN
69	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	10	ROMERO RODRIGUEZ JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
70	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	1	ESQUIVEL LEMUS RAFAEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
71	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	2	ARANA Y ESQUIVEL LIGIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
72	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	3	GONZALEZ YAM ANGEL GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
73	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	4	REYES COLLI MIGDALIA IDAI	MUJER	JOVEN
74	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	5	CHIMAL OJEDA DANIEL ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
75	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	6	MIJANGOS GOMEZ JANET	MUJER	NO APLICA
76	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	7	TUN CHI FAVIO ELADIO	HOMBRE	NO APLICA
77	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FUI	8	ESQUIVEL LEMUS LAURA CRISTABEL	MUJER	NO APLICA
78	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ	11	POOT KAUIL FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
79	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ	2	BERISTAIN NAVARRETE LAURA ESTHER	MUJER	NO APLICA
80	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ		ALVAREZ SANTIAGO ORLANDO	HOMBRE	NO APLICA
81	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ	4	ROBLES MIRANDA KARLA	MUJER	NO APLICA
82	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ	5	ROSALES MANDUJANO CARLOS ANDRES	HOMBRE	JOVEN
83	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / UNA LUZ	6	ECATL MEMEHUA VERONICA	MUJER	NO APLICA
84	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FIP	1	ROJAS LOPEZ LEOBARDO	HOMBRE	NO APLICA
85	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FIP	6	ROJAS LOPEZ MARCELA	MUJER	NO APLICA
86	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FIP	3	ESCALANTE CERVERA RAMON HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
87	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FIP	4	CANCHE RUIZ DALIA ROSALBA	MUJER	NO APLICA
88	QUINTANA ROO	DIRECTA	CI / FIP	11	DOMINGUEZ LOPEZ DIEGO	HOMBRE	NO APLICA
89	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / NI QUINTANA ROO	1	MUÑOZ GOMEZ ORLANDO	HOMBRE	NO APLICA
90	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / NI QUINTANA ROO	14	FLORES MORALES SONIA	MUJER	NO APLICA
91	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / NI QUINTANA ROO	13	MAGIL DIAZ ALBERTO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
92	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / NI	12	ORTEGA CALDERON	MUJER	NO APLICA



CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
	ROO		QUINTANA ROO		MARIA FERNANDA		
93	QUINTANA ROO	DIRECTA	NI / NI QUINTANA ROO	5	MORA VALLEJO FRANCISCO GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
94	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / DS	5	MENDEZ MATEO GERALDINA ITZEL	MUJER	JOVEN
95	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / DS	2	GUERRA CANALES ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
96	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / DS	3	POOL PECH KAROLL MARIBEL	MUJER	NO APLICA
97	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD / DS	4	AKE MAY ANGEL AZAEL	HOMBRE	JOVEN
98	QUINTANA ROO	DIRECTA	MP / MP1	3	BRINGAS VILLICAÑA ARNOLDO NICOLAS	HOMBRE	NO APLICA
99	QUINTANA ROO	DIRECTA	MP / MP1	2	POLANCO DOMINGUEZ CARMINA AZUCENA	MUJER	JOVEN
100	QUINTANA ROO	DIRECTA			DESIERTO		
101	QUINTANA ROO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CI	1	VARGAS RAMIREZ ZAC MUKUY ARACELY	MUJER	NO APLICA
102	QUINTANA ROO	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PD	10	POOL PECH ISAURA IVANOVA	MUJER	NO APLICA
103	QUINTANA ROO	EXPTE EST	N/A	N/A	CONTRERAS CASTILLO TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
104	QUINTANA ROO	EXPTE EST	N/A	N/A	LARA MARTINEZ JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
105	QUINTANA ROO	EXPTE EST	N/A	N/A	RAMOS HERNANDEZ ALEJANDRO J	HOMBRE	NO APLICA
106	QUINTANA ROO	PTE CEE	N/A	N/A	RAMOS HERNANDEZ EMILIANO VLADIMIR	HOMBRE	NO APLICA
107	QUINTANA ROO	SRIO GRAL	N/A	N/A	MORALES VALLEJO GERARDO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
108	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ESQUIVEL LEMUS RAFAEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
109	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	PERAZA TAMAYO ROGER ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
110	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLOTA CASTILLO JORGE ANDRES	HOMBRE	NO APLICA
111	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	JURADO VAZQUEZ ROSELY	MUJER	NO APLICA
112	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ESTRADA PEÑA JAQUELINE	MUJER	NO APLICA
113	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	JOVEN
114	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ROJAS LOPEZ MARCELA	MUJER	NO APLICA
115	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ARANA Y ESQUIVEL LIGIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
116	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	BOJORQUEZ MACKAY ANTON AUGUSTO	HOMBRE	NO APLICA
117	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	CRUZ GONZALEZ ESQUIVEL	HOMBRE	NO APLICA
118	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	SILVA MACIP NESLHIE REBECA	MUJER	NO APLICA
119	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	VARGAS SAUCEDO ALMA LILIA	MUJER	NO APLICA
120	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	DIEGO ALARCON SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
121	QUINTANA ROO	PTE CEM BENITO JUAREZ	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
122	QUINTANA ROO	PTE CEM	N/A	N/A	CARDENAS NAJERA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/12/677/2015

CONSEC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
	ROO	SOLIDARIDAD			ALEJANDRA		
123	QUINTANA ROO	PTE CEM JOSE MA MORELOS	N/A	N/A	DIAZ SELEM VICTOR JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
124	QUINTANA ROO	PTE CEM FELIPE CARRILLO PUERTO	N/A	N/A	CENTENO HIDALGO CRUZ	HOMBRE	NO APLICA
125	QUINTANA ROO	PTE CEM TULUM	N/A	N/A	RODRIGUEZ LUNA RAUL ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
126	QUINTANA ROO	PTE CEM OTHON P BLANCO	N/A	N/A	YAH EMMANUEL TORRES	HOMBRE	NO APLICA
127	QUINTANA ROO	PTE CEM COZUMEL	N/A	N/A	ESCALANTE CERVERA RAMON HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
128	QUINTANA ROO	PTE CEM BACALAR	N/A	N/A	DELA CRUZ JOSE ANTONIO AGUILAR	HOMBRE	NO APLICA
129	QUINTANA ROO	PTE CEM ISLA MUJERES	N/A	N/A	AGUILAR OSORIO JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su modificación, rectificación y/o aprobación.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-..... En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO

LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EMITIRÁ VOTO PARTICULAR AL ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO 20 DE DICIEMBRE DE 2015"



VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y Consulta la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo

Que el voto particular, entendido como a la opinión divergente que emite el miembro de un órgano colegiado con respecto a la decisión tomada por la mayoría, mismo que puede centrarse en la decisión final tomada o en la argumentación, puesto que el miembro del órgano colegiado no coincide con la argumentación mayoritaria, pero sí con la decisión final. Es el medio idóneo mediante el cual un integrante de este órgano colegiado puede emitir su opinión específica sobre un asunto en particular que le corresponda conforme a las funciones y obligaciones señaladas dentro de nuestra normatividad interna a este órgano electoral

Que al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, es necesaria la aplicación de manera supletoria de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, es procedente la emisión del voto particular en las actuaciones de este Órgano Electoral;

ANTECEDENTES

1. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
2. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el



cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."

3. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
4. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el **"CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS"**.
5. El cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió **"CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"**
6. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Quintana Roo.
7. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados



definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.

- 8. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.
- 9. Que de los resultados obtenidos conforme a la elección interna del 7 de septiembre, en el caso del Consejo Estatal de Quintana Roo se tiene lo siguiente:



Asignación numérica de Consejerías Estatales del Partido de la Revolución Democrática, electas el 7 de septiembre de 2014, en el Estado de Quintana Roo.

TOTAL VALIDA	13,840	
VOTACIÓN VALIDA DE ASIGNACIÓN	13,077	QROO
CARGOS A ELEGIR	100	CJ EST
COCIENTE NATURAL	130.7700	

PLANILLAS	VOTOS	PORCENTUAL	APLICACIÓN DE CN	ENTEROS	DECIMALES	ASIGNACIÓN POR RESTO MAYOR	TOTAL FINAL
ADN ADN1	1,287	9.2991	9.8417	9	0.8417	1	10
ADN JR	2,758	19.9277	21.0905	21	0.0905		21
CI FIP	722	5.2168	5.5211	5	0.5211		5
CI FUI	1,087	7.8540	8.3123	8	0.3123		8
FNS	1,953	14.1113	14.9346	14	0.9346	1	15
IDN	1,425	10.2962	10.8970	10	0.8970	1	11
IDN AHORA SI	175	1.2645	0.0000	0	0.0000		0
IDN IDENTIFICATE	79	0.5708	0.0000	0	0.0000		0
MP MPVA	206	1.4884	0.0000	0	0.0000		0
MP MP1	274	1.9798	2.0953	2	0.0953		2
MP MP22	39	0.2818	0.0000	0	0.0000		0
NI NI QUINTANA ROO	722	5.2168	5.5211	5	0.5211		5
NI UNA LUZ	801	5.7876	6.1253	6	0.1253		6
PD DS	490	3.5405	3.7470	3	0.7470	1	4
PD IS	123	0.8887	0.0000	0	0.0000		0
PD UNI	1,558	11.2572	11.9140	11	0.9140	1	12
RUNI	141	1.0188	0.0000	0	0.0000		0
				94		5	99
Votos Nulos							
Total de votos Nulos	962						
Total de Votos	14802						

UN DESIERTO POR EMPATE ENTRE NI | NI QROO Y CI | FIP, EN CUANTO SE RESUELVAN LAS IMPUGNACIONES Y/O RESUELVA EL C.E.N.



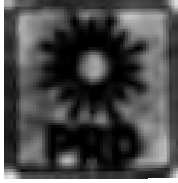
MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.

14. Que en fecha 19 de agosto del año en curso, ingreso mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 3462, escrito signado por tres de los integrantes de la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en el Hotel Plaza Caribe, ubicado en Avenida Tulum con Uxmal de la Sm 23, lote 19 calle Pino, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 23 de agosto del año 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en Segunda Convocatoria."

15. Que en fecha 20 de agosto del corriente, esta Comisión emitió el "ACUERDO CECEN/08/465/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015."

16. Que en fecha 21 de agosto de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/08/474/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015.

17. Que en el acuerdo señalado en el numeral inmediato anterior a foja 9 se encuentra señalados los 10 espacios que le corresponden a la planilla de ADN 1, misma que se plasma a continuación, dentro de las cuales se encuentra la C. SANCHEZ EUAN BETY MARGARITA, en la prelación 9, correspondiéndole el consecutivo 60 de la lista contenida en el acuerdo en cita :



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/12/677/2015

CONSEJO	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	NO APLICA
48	QUINTANA ROO	DIRECTA	PD/UMI	12	LOPEZ PEREZ MARIA DE LOURDES	MUJER	NO APLICA
49	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	13	ORTEZ EDDILIANA	MUJER	NO APLICA
50	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	14	CHAVEZ VARGAS / BARTOLOME	HOMBRE	NO APLICA
51	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	3	PINEDA SANTANA VERONICA	MUJER	NO APLICA
52	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	14	VENTRE SURE ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
53	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	5	VENTRE OLIVARES CAROLINA	MUJER	JOVEN
54	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	20	SARATA RIVERA JORGE ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
55	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	7	ALARCÓN NUÑCA LEYDIA	MUJER	NO APLICA
56	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	22	ACOSTA HERRERA ELMER RAUL	HOMBRE	NO APLICA
57	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	9	REMBIDA DE TUNA KINNY BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
58	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	21	MORALES ANDRES ENOC	HOMBRE	JOVEN
59	QUINTANA ROO	DIRECTA	IDM	11	RAYA ABUVARADO ANA PATRICIA	MUJER	JOVEN
60	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN1	8	SANCHEZ EGAN BETY MARGARITA	MUJER	JOVEN
61	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN2	2	MEDINA AGUIRRE JOSÉ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
62	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN3	3	QUINADA COLLEKARINA	MUJER	JOVEN
63	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN4	4	RIVERO PECH JORGE FRIEBERTO	HOMBRE	NO APLICA
64	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN5	5	TUN CHAN TERLSA	MUJER	NO APLICA
65	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN6	6	RAMIREZ NAZO LUIS MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
66	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN7	7	DAMEJO ALAMILLA EDNA LUZ	MUJER	NO APLICA
67	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN8	8	VELAZQUEZ LEMUS OSCAR ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
68	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN9	9	FOUSARAT MANRIQUE FRANCISCA MARLEN	MUJER	JOVEN
69	QUINTANA ROO	DIRECTA	ADN / ADN10	10	MORALES RODRIGUEZ JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
70	QUINTANA ROO	DIRECTA	ID / ID1	1	ESQUIVEL LEMUS RAFAEL ANSEL	HOMBRE	NO APLICA
71	QUINTANA ROO	DIRECTA	ID / ID2	2	ARANA Y ESCOBAR LIGIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA

18. Que a foja 11 del acuerdo citado en el numeral 14 del presente acuerdo se aprecia



que la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, se encuentra incluida en la lista contenida en el mismo por la vía de Diputado Federal, tal y como se plasma a continuación:

Partido de la Revolución Democrática
Comisión Electoral
ACU-CECEN/12/677/2015

CORREO	ESTADO	VIA	SEÑAL PLAZILLA	PROF.	NOMBRE	GENERO	NO APLICABLE
91	QUINTANA ROO	DIRECTA	M/NI QUINTANA ROO	1	GAMBO MALIBRO ARTISANO	HOMBRE	NO APLICA
92	QUINTANA ROO	DIRECTA	M/NI QUINTANA ROO	13	ORTEGA CALDERON MARIA FERNANDA	MUJER	NO APLICA
93	QUINTANA ROO	DIRECTA	M/NI QUINTANA ROO	1	MORA VALLEJO FRANCISCO GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
94	QUINTANA ROO	DIRECTA	PO/OS	5	MENDOZ MARTO GERALDINA EZE	MUJER	JOVEN
95	QUINTANA ROO	DIRECTA	PO/OS	7	GUYBIA CANALES ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
96	QUINTANA ROO	DIRECTA	PO/OS	3	RODRIGUEZ KAROLL MARIBEL	MUJER	NO APLICA
97	QUINTANA ROO	DIRECTA	PO/OS	4	RAE MAY ANGEL AZAEL	HOMBRE	JOVEN
98	QUINTANA ROO	DIRECTA	MP/MP1	13	MATEO SILVA ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
99	QUINTANA ROO	DIRECTA	MP/MP1	2	ROLANDO DOMINGUEZ GARMINA AZUCENA	MUJER	JOVEN
100	QUINTANA ROO	DIRECTA			DESIERTO		
101	QUINTANA ROO	COMPLETISTA ADICIONAL	CA	1	VARGAS RAMIREZ ZUC MILYUN ARACELY	MUJER	NO APLICA
102	QUINTANA ROO	COMPLETISTA ADICIONAL	PO	10	POOL RICH SANDRA IVANOVIA	MUJER	NO APLICA
103	QUINTANA ROO	DIPUTADO FEDERAL	ADN	N/A	SALDAÑA FRAIRE GRACIELA	MUJER	NO APLICA
104	QUINTANA ROO	EXPRE EST	N/A	N/A	CONTRENAS CASTILLO TOMAS	HOMBRE	NO APLICA
105	QUINTANA ROO	EXPRE EST	N/A	N/A	LARA MARTINEZ NULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
106	QUINTANA ROO	EXPRE EST	N/A	N/A	RAMOS HERNANDEZ ALEJANDRO J	HOMBRE	NO APLICA
107	QUINTANA ROO	PTE CEE	N/A	N/A	RAMOS HERNANDEZ FELIXIANO VLADEMAR	HOMBRE	NO APLICA
108	QUINTANA ROO	SRIO DRAI	N/A	N/A	MORALES VALLEJO GERARDO FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
109	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	ESQUIVEL LEMUS ANGEI ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
110	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	PERAZA TAMAYO ROGER APARICIO	HOMBRE	NO APLICA
111	QUINTANA ROO	INTEGRANTE CEE	N/A	N/A	FLOTA CASTILLO TORGE	HOMBRE	NO APLICA

Página 11

19. Que en fecha 01 de diciembre del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4607, escrito signado por tres de los integrantes de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Estado de Quintana Roo, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Ordinaria a celebrarse en el Hotel Plaza Caribe, ubicado en Avenida Tulum con Uxmal de la Sm 23, lote 19 calle Pino, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a desarrollarse el día 06 de Diciembre del año 2015, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria."



20. Que en fecha 02 de diciembre del año en curso, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/642/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015" otorgando un periodo perentorio, para presentar por escrito observaciones y/o correcciones, renunciaciones y/o sustituciones, en un plazo que corrió desde el momento de la publicación del citado acuerdo y hasta las 18:00 horas del día 04 de diciembre del año en curso.
21. Que en fecha 04 de Diciembre de 2015, la mayoría de los integrantes de este órgano electoral aprueban la reincorporación de la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, destituyendo a la C. SANCHEZ EUAN BETY MARGARITA, aun cuando la misma obtuvo el derecho de ser asignada Como Consejera Estatal del Estado de Quintana Roo, por la vía de voto universal directo y secreto desde el momento de la primera asignación de Consejeros Estatales en dicha entidad, lo anterior mediante la emisión del ACUERDO ACU-CECEN/12/644/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015
22. Que en fecha 04 de diciembre de 2015 emití el VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/12/644/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 06 DE DICIEMBRE DE 2015. En el cual establecí los argumentos por los cuales es ilegal la reintegración de la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, en la Lista de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo.
23. Que en fecha 18 de noviembre de 2015, este órgano electoral emite el ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015, acuerdo en el cual se reitera la ilegal integración de la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, como Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática en



el Estado de Quintana Roo, por la vía directa, voto universal directo y secreto, sin que a la misma le asista el derecho de ser reintegrada en esa calidad, toda vez que se había realizado un procedimiento de sustitución por renuncia el cual lleva implícito el corrimiento de lista señalado en los artículos 33 y 127 del Reglamento General de Elecciones y consultas, el cual se aplicó desde el acuerdo citado en el numeral 16 de los presente antecedentes, en fecha 21 de agosto de 2015, por lo que han pasado más de tres meses de su aplicación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tal y como lo señalo en los antecedentes 16, 17 y 18 contenidos en el presente voto particular, así como en el que voto particular que emití al acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/12/644/2015 la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, renunció a su cargo como Consejera Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por la vía de voto universal directo y secreto, lo anterior se ve reforzado toda vez que en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/08/474/2015, la misma aparece en la Lista de Consejeros Estatales por la vía de Diputado Federal, cargo que dejó de ocupar en el momento en el que se renovó la Cámara de Diputados Federal, razón por la cual la misma ya no puede seguir ocupando el citado cargo de Consejera Estatal por dicha vía, por lo que la aplicación de un desconocimiento de renuncia cuando han sido emitidos diversos acuerdos de Consejo Estatal del citado Estado, es contraria a derecho, y violatoria de los principios por los que este órgano electoral debe regirse, en virtud de que existe una aceptación tácita por parte de la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, de la aplicación de dicha renuncia al haberse realizado el corrimiento señalado en nuestra normativa interna en los artículos 33 y 127 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, acto para el cual tuvo el derecho de interponer el medio de defensa correspondiente en los plazos estipulados dentro de la reglamentación interna de nuestro instituto político, y es de hacerse notar que hasta la fecha en la que se emite el presente acuerdo es que ella manifiesta o pretende hacer valer un derecho en contra de actos para los que ha fenecido el término para realizar cualquier acción contra los mismos, los cuales causaron estado a los cuatro días posteriores a la emisión del primer acuerdo en el que la misma únicamente es consejera estatal por ser representante popular, así mismo se señala que la misma no puede pretender desconocer dichos actos toda vez que participó en el pleno referido en el acuerdo ACU-CECEN/08/474/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO VEINTITRÉS DE AGOSTO DE 2015 al cual convocó la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Quintana Roo, firmando en el mismo por dicha vía, por lo cual se dio por notificada de dichos actos no solo desde la publicación de los mismos sino, también al momento de asistir al citado pleno.

Por lo que el que el que la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA aparezca en el acuerdo que se emite en esta fecha es una conducta reiterada de ilegalidad por parte de este órgano electoral, a mayor razón del pleno conocimiento de lo demás integrantes de este órgano electoral en relación a la falta de probidad, legalidad, y certeza que se provoca con la ilegal reintegración de la misma en la Lista de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo.



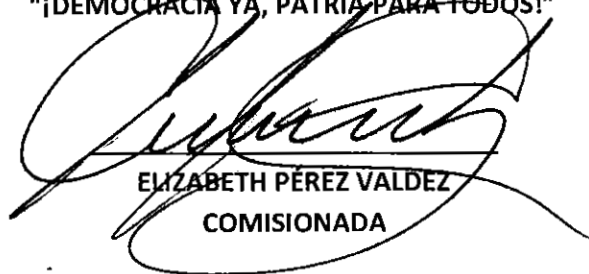
SEGUNDO.- Tal y como se precisa en los antecedentes 9, 10, 16, 17 y 18 contenidos en el presente voto particular la C. SANCHEZ EUAN BETY MARGARITA, fue asignada de manera directa como Consejera Estatal por la vía de voto universal directo y secreto, por lo que tal y como ya ha sido precisado el reintegrar a la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA, en el lugar que ocupa SANCHEZ EUAN BETY MARGARITA, representa una afectación directa a los derechos de la mismas, ya que tal y como se señaló desde el momento en el que este órgano electoral realiza la asignación de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Quintana Roo, la misma obtuvo el derecho de ser asignada, por lo que dicha incorporación y la destitución que se realizó mediante el acuerdo al que se emite el presente voto particular es contraria a la normatividad y procesos establecidos en la misma.

Por lo anteriormente señalado no debió reintegrarse a la C. SALDAÑA FRAIRE GRACIELA y menos aún destituir a la C. SANCHEZ EUAN BETY MARGARITA, para realizar dicha reincorporación y el que dicho acto se repita en la emisión del presente acuerdo muestra la total falta a los principios por los que este órgano electoral debe regirse, faltando por tanto a sus obligaciones reglamentarias y estatutarias.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicados de manera supletoria al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, emito VOTO PARTICULAR respecto del "ACUERDO ACU-CECEN/12/677/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015", toda vez que NO COMPARTO LO APROBADO por la mayoría de los integrantes del Pleno de esta Comisión Electoral.

México, Distrito Federal, a 17 de Diciembre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA